



# Resolución Ministerial

N° 234 -2017-PRODUCE

LIMA, 29 DE mayo DE 2017

**VISTOS:** El documento OF.RE (DSL-AMA) N° 2-12-A/38 de fecha 08 de febrero de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe Técnico Sustentatorio N° 02-2017-IMARPE-LCP/JAQD, el Memorándum N° 223-2017-IMARPE/OGPP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento OF.RE (DSL-AMA) N° 2-12-A/38 de fecha 08 de febrero de 2017, el Embajador Luis Sandoval Dávila, Director de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al Ministerio de la Producción para que participe en la "Octava Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas" (COP8) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de junio de 2017;

Que, con Oficio N° 069-2017-IMARPE/CD el Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú - IMARPE confirma la participación del señor Javier Antonio Quiñones Dávila, profesional de dicha entidad, en el evento citado en el considerando precedente;

Que, por Oficio N° 363-2017-IMARPE/DEC, el Director Ejecutivo Científico del IMARPE, solicita la autorización de viaje al exterior del señor Javier Antonio Quiñones Dávila para que asista al indicado evento; sustentado entre otros en el Informe Técnico Sustentatorio N° 02-2017-IMARPE-LCP/JAQD del Laboratorio Costero de Pisco, el mismo que señala que su participación permitirá a la entidad contar con herramientas de apoyo para la toma de decisiones estratégicas vinculadas a la protección y conservación de tortugas marinas en el ámbito nacional;

Que, mediante Memorándum N° 223-2017-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que en el mencionado evento se presentarán, discutirán y analizarán los planes de trabajo de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas - CIT con el propósito de establecer acciones de conservación y protección de las tortugas marinas, asegurando la implementación de una agenda regional que conduzca a su recuperación;

Que, con Certificación N° 030-2017-CD/O de fecha 24 de abril de 2017, expedida por la Secretaria del Consejo Directivo del IMARPE, se "Certifica el Acuerdo



del Consejo Directivo N° 030-2017-CD/O, adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 12.04.2017", a través del cual se aprobó el viaje en comisión de servicios, del señor Javier Antonio Quiñones Dávila, profesional del IMARPE, para que participe en la "Octava Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas" (COP8), a realizarse del 28 al 30 de junio de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; aprobándose también los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para el referido viaje;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; asimismo, que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Javier Antonio Quiñones Dávila, profesional del IMARPE, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 de junio al 01 de julio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Antonio Quiñones Dávila, profesional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 de junio al 01 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 4 días US\$ 370,00 por día (3 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$





# Resolución Ministerial



LIMA, DE DE 20

Javier Antonio Quiñones Dávila	1,134.44	1,480.00	2,614.44
--------------------------------	----------	----------	----------

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional autorizado en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



*[Handwritten Signature]*  
**PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN**  
 MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN